



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULOS

DECRETO ALCALDICIO N°1688.-

Dalcahue, 21 de octubre de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P.A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO BUS
MARCA VOLARE
PATENTE KGYX-85

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO SELECCIÓN DE VÓLEIBOL Y TRASLADO DE PARTICIPANTES A CORRIDA NOCTURNA.

CONDUCTOR CARLOS CARDENAS TORRES.

LOCALIDAD COMUNA DE DALCAHUE - QUINCHAO.

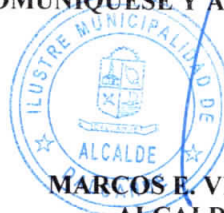
DÍA AUTORIZADO 23 DE OCTUBRE 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MARCOS E. VELÁSQUEZ MACIAS
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - ~~Unidad Transparencia.~~
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MEVM/MAAB/ASDG/ckem.